

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos de la provincia 36 ptas. año
 Particulares y colectividades 40 » »
 Número suelto, dentro de su año. 0,50 ptas.
 » » de años anteriores 0,75 »

Se suscribe en la Intervención de la Diputación
 La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al señor Gobernador civil



PRECIOS DE ANUNCIOS

De prendadas 0,75 ptas. línea
 Subastas, vacantes, etc., de interés
 directo para los Ayuntamientos. . . 1,00 » »
 Providencias judiciales y cualesquiera
 otras clases de anuncios particulares 1,25 » »

EL PAGO ADELANTADO Y EN SANTANDER

BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

SUMARIO

	Págs.		Págs.
Administración Provincial		Administración Económica	
Diputación provincial de Santander		Delegación de Hacienda de Santander	262
Estado del movimiento de acogidos en los Establecimientos benéficos durante el mes de enero último	254	Anuncios de Subastas	
“Boletín Oficial del Estado”		Ayuntamiento de Valdáliga	263
Ministerio de Industria y Comercio		Jefatura de los Servicios de Intendencia de Santander	263
Continuación de la Orden de 6 de febrero de 1943, por la que se aprueban las ta- rifas de máxima percepción para el trá- fico de cabotaje nacional para todos los buques, salvo lo dispuesto en la Orden ministerial de 16 de diciembre próximo pasado	255	Administración de Justicia	
Anuncios Oficiales		Providencias judiciales	263
Distrito Minero de Santander	262	Administración Municipal	
División Hidráulica del Norte de España ...	262	Ayuntamientos de: Santander, Santa Cruz de Bezana, Santa María de Cayón, Anie- vas, Selaya y Potes	264
Ayudantía militar de Marina de Castro Ur- diales	262	Anuncios Particulares	
Jefatura de Obras Públicas de Santander ...	262	La Ibero Tanagra, S. A.	264
		Compañía del Ferrocarril Cantábrico	264

DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

SECCIÓN DE BENEFICENCIA

Estado del movimiento de acogidos en los Establecimientos benéficos, por cuenta de Fondos provinciales, durante el mes de enero último.

JARDIN DE LA INFANCIA

Existencia del mes anterior		Ingresados en el mes actual		TOTAL	BAJAS DURANTE EL MES						Asilados que en la actualidad dependen del Establecimiento			Situación de los acogidos con relación al Establecimiento		
Var.	Hem.	Var.	Hem.		Por reclamación de los padres		Por cumplimiento de la edad reglamentaria y por otras causas		Por fallecimiento		TOTAL	Var.	Hem.	Total	Dentro	Fuera
					Varones	Hembras	Varones	Hembras	Varones	Hembras						
124	71	3	7	205	1	3	»	»	4	4	12	122	71	193	»	»

CASA DE MATERNIDAD

Procedentes del mes anterior	Nuevos ingresos	Total general de ingresos	BAJAS DURANTE EL MES			Continúan en el Establecimiento
			Salieron	Fallecieron	Total general de bajas	
28	45	73	39	2	41	32

HOGAR PROVINCIAL

Existencia del mes anterior		Ingresados en el actual		TOTAL	BAJAS DURANTE EL MES POR					Asilados actualmente		
Varones	Hembras	Varones	Hembras		Voluntad del acogido, reclamación parientes, etc.		Fallecimiento		TOTAL	Varones	Hembras	Total
					Varones	Hembras	Varones	Hembras				
270	304	4	4	582	5	4	1	»	10	268	304	572

CASA DE SALUD VALDECILLA

Existencia del mes anterior		Ingresados en el actual		TOTAL	BAJAS DURANTE EL MES					Existencia actual de enfermos		
Varones	Hembras	Varones	Hembras		Por curación		Por fallecimiento		TOTAL	Varones	Hembras	Total
					Varones	Hembras	Varones	Hembras				
150	135	161	174	320	96	100	15	9	220	200	200	400

MANICOMIOS

	Existencia del mes anterior		Ingresados en el actual		TOTAL	BAJAS DURANTE EL MES				TOTAL	Dementes que en la actualidad se hallan acogidos		
	Varones	Hembras	Varones	Hembras		Por curación		Por fallecimiento			Varones	Hembras	Total
						Var.	Hem.	Var.	Hem.				
Valladolid	51	34	»	»	85	»	»	3	»	3	48	34	82
Palencia.....	90	179	»	»	269	1	1	1	»	3	88	178	266
Santa Agueda	7	5	»	»	12	»	»	»	»	»	7	5	12
Bermeo	»	2	»	»	2	»	»	»	»	»	»	2	2
Pamplona	1	»	»	»	1	»	»	»	»	»	1	»	1
Ciempózuelos	1	»	»	»	1	»	»	»	»	»	1	»	1
Ntra. Sra. de Monserrat	»	»	1	»	1	»	»	»	»	»	1	»	1
Sumas	150	220	1	»	371	1	1	4	»	6	146	219	365

Lo que se publica en el «Boletín Oficial» de la provincia, en cumplimiento de lo resuelto por esta Corporación, a los efectos legales correspondientes.

Santander, 20 de febrero de 1943.—El presidente, Francisco de Nardiz.—El secretario, Luis Herrera.

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Continuación de la Orden de 6 de febrero de 1943, por la que se aprueban las tarifas de máxima percepción para el tráfico de cabotaje nacional para todos los buques, salvo lo dispuesto en la Orden ministerial de 16 de diciembre próximo pasado

Trenzas de paja y ramio	2. ^a
Trigo	5. ^a
Tripas en barriles	3. ^a
Tubos de cobre y latón	1. ^a
Tubos de gres y piezas refractarias	3. ^a
Tubos de cemento y barro	4. ^a
Tubos de tierra cocida	4. ^a
Tubos de hierro fundido	3. ^a
Tubos de hierro forjado	3. ^a
Tubos de asfalto	4. ^a
Tubos de goma y hule	1. ^a
Tubos de plomo y estaño	2. ^a
Tubos de hierro viejo	4. ^a
Tubos de hierro de más de 7 metros de longitud	3. ^a
Turtó (bagazo)	5. ^a
Turrón	1. ^a
Tubos de oxígeno y ácido carbónico, vacíos	3. ^a

U

Uralita en planchas	3. ^a
Uralita en tubos y depósitos de dimensiones corrientes	2. ^a
Útiles de cocina	1. ^a
Uva mosto, en bocoyes	3. ^a
Uva fresca, en barriles	3. ^a
Uva fresca, en cajas	3. ^a
Uva fresca, en cestos	3. ^a

V

Vagones desmontados	Especial.
Vagonetas armadas	Especial.
Vagonetas desarmadas	Especial.
Vainilla	1. ^a
Valores	1. ^a
Valvolina	3. ^a
Válvulas	2. ^a
Vaselina	2. ^a
Velamen	2. ^a
Velocípedos	1. ^a
Vermouth en botellas y garrafas, extranjero	2. ^a
Vermouth en botellas y garrafas, nacional	2. ^a
Vermouth en barriles y bocoyes, extranjero	3. ^a
Vermouth en barriles y bocoyes, nacional	3. ^a
Veza	5. ^a
Vidrio hueco en barricas	2. ^a
Vidrio hueco, en cajas	2. ^a
Vidrios planos	3. ^a
Vidrios rotos, en cajas y barriles, y triturados	5. ^a
Vigas de cemento, hasta 7 metros	3. ^a

Vinagre en todos los envases	5. ^a
Vinos comunes (en pipas y bocoyes), nacionales	Especial.
Vinos comunes (en pipas y bocoyes), extranjeros	Especial.
Vinos comunes (en pipas y bocoyes, y medias pipas), nacionales	Especial.
Vinos comunes (en medios bocoyes y medias pipas), extranjeros	Especial.
Vinos comunes (en cuarto de pipas y barriles), nacionales	Especial.
Vinos comunes (en cuarto de pipas y barriles), extranjeros	Especial.
Vinos comunes (en barriles pequeños, cajas y garrafas), nacionales	Especial.
Vinos comunes (en barriles pequeños, cajas y garrafas), extranjeros	Especial.
Vinos finos y espumosos (en barriles pequeños, cajas y garrafas), nacionales	Especial.
Vinos finos y espumosos (en barriles pequeños, cajas y garrafas), extranjeros	Especial.
Vinos finos, generosos, espumosos (en medias pipas, medios bocoyes y cuartos de pipas), nacionales	2. ^a
Vinos finos, generosos, espumosos (en medias pipas, medios bocoyes y cuartos de pipas), extranjeros	2. ^a
Vinos finos, generosos y espumosos (en pipas y bocoyes), nacionales	2. ^a
Vinos finos, generosos y espumosos (en pipas y bocoyes), extranjeros	2. ^a
Virutas de madera para embalaje, en fardos prensados	2. ^a

Y

Yemas de huevo	1. ^a
Yerbas tintóreas	2. ^a
Yerbas medicinales	2. ^a
Yerbas secas, prensadas	4. ^a
Yeros	5. ^a
Yeso en polvo	5. ^a
Yute, en balas prensadas	2. ^a
Yute trenzado	2. ^a
Yute hilado	2. ^a

Z

Zaragatona	2. ^a
Zarzaparrilla	2. ^a
Zinc en planchas y barras	3. ^a
Zinc en objetos inutilizados	4. ^a
Zinc en torales para industrias químicas	4. ^a
Zinc manufacturado	1. ^a
Zotal, en bidones	2. ^a
Zotal, en botellas	2. ^a
Zumaque	2. ^a
Zumo de uva	1. ^a
Zumo de naranja	1. ^a
Zuecos de madera	2. ^a

TARIFA GENERAL

Buques mayores de 1.000 toneladas de arqueo total

ITINERARIOS	1. ^a	2. ^a	3. ^a	4. ^a	5. ^a
Entre Barcelona, Tarragona, Palamós, San Feliú, Palma de Mallorca y los puertos siguientes o viceversa:					
Castellón	35	33	33	32	31
Valencia, San Carlos, Vinaroz, Sagunto y Cullera ...	55	48	41	38	37
Alicante	53	50	45	40	35
Cartagena y Aguilas	58	55	51	47	41
Almería y Motril	73	68	61	55	48
Málaga	77	70	63	58	51
Algeciras, Sevilla, Cádiz, Huelva y Bonanza (Sur)...	84	77	70	61	55
Villagarcía, Vigo, Marín, El Ferrol del Caudillo, La Coruña y Avilés (Galicia y Avilés)	98	91	84	77	70
Musel, Santander, Pasajes y Bilbao (Norte)	98	91	84	77	70
Entre Valencia, Castellón, San Carlos, Vinaroz, Sagunto y Cullera y los puertos siguientes o viceversa:					
Alicante	35	33	33	32	31
Cartagena y Aguilas	53	50	45	40	35
Almería y Motril	58	55	51	47	41
Málaga	73	68	61	55	48
Sur	77	70	63	58	51
Galicia y Norte	98	91	84	77	70
Entre Alicante y los puertos siguientes o viceversa:					
Cartagena y Aguilas	35	33	33	32	31
Almería y Motril	53	50	45	40	35
Málaga	58	55	51	47	41
Sur	73	68	61	55	48
Galicia y Norte	98	91	84	77	70
Entre Cartagena y Aguilas y los puertos siguientes o viceversa:					
Almería y Motril	35	33	33	32	31
Málaga	53	50	45	40	35
Sur	58	55	51	47	41
Galicia y Norte	98	91	84	77	70
Entre Almería y Motril y los puertos siguientes o viceversa:					
Málaga	35	33	33	32	31
Sur	53	50	45	40	35
Galicia y Norte	98	91	84	77	70
Entre Málaga y los puertos siguientes o viceversa:					
Sur	45	41	38	35	33
Galicia y Norte	98	91	84	77	70

ITINERARIOS	1. ^a	2. ^a	3. ^a	4. ^a	5. ^a
Entre los puertos del Sur (Sevilla, Cádiz, Huelva, Bonanza y Algeciras) a los de Galicia y Norte o viceversa:	98	91	84	77	70
Entre puerto y puerto no especificado	35	33	33	32	31
Entre Sevilla, Cádiz, Huelva, Bonanza y Algeciras ...	34	34	34	34	34
Entre Pasajes y los puertos siguientes o viceversa:					
Bilbao y Santander	35	33	33	32	31
Avilés y Musel	51	47	43	38	34
Galicia	63	60	55	48	41
Entre Bilbao y Santander y los puertos siguientes o viceversa:					
Avilés y Musel	51	47	43	38	34
Galicia	63	60	55	48	41
Entre Avilés, Musel, Galicia o viceversa	53	48	44	40	35
Entre los puertos de Bilbao y Santander, Avilés y Musel, La Coruña, El Ferrol del Caudillo, Vigo o viceversa	35	33	33	32	31

Nota.—Los buques y embarcaciones hasta 1.000 toneladas de arqueo total tendrán una bonificación de 20 por 100 en las anteriores tarifas, con excepción de los artículos que se mencionan en las disposiciones 13.^a y 14.^a

TARIFA "A" PARA LA NARANJA

Desde los puertos de las zonas productoras a:

Barcelona-Baleares	71,50 Ptas.
Málaga	78,00 "
Ceuta y Melilla	84,50 "
Algeciras-Cádiz-Sevilla y Huelva	91,00 "
Galicia	104,00 "
Puertos del Cantábrico	117,00 "

Los buques que solamente transporten naranja como cargamento percibirán un 15 por 100 (quince por ciento) de aumento sobre los fletes corrientes.

Los buques de línea regular de cabotaje sólo podrán embarcar hasta 750 metros cúbicos de naranja por viaje.

TARIFA B

ITINERARIOS	GALLINAS		ASNAL	CABALLAR	CABALLOS EN JAULA	CABRIO	CERDA
	Jaulas un piso una	Jaulas dos pisos una	Cabeza	Cabeza	Cabeza	Cabeza	Cabeza
De Barcelona y Tarragona a:							
Barcelona	3	4	17	53	62	3	8
Valencia	5	8	20	60	91	4	10
Alicante	15	23	24	67	119	4	11
Cartagena-Aguilas	9	14	24	67	119	4	15
Almería-Motril	11	17	31	75	148	5	14
Málaga	14	21	31	75	148	5	14
Algeciras	14	22	31	75	148	5	14
Cádiz, Sevilla y Huelva	15	23	45	89	177	6	16
De Valencia a:							
Alicante	5	8	20	60	91	4	10
Cartagena-Aguilas	7	11	24	67	105	5	11
Almería-Motril	9	14	24	67	112	5	14
Málaga	11	17	31	75	134	5	14
Algeciras	12	18	31	75	134	5	14
Cádiz, Sevilla y Huelva	14	22	45	89	162	6	16
De Alicante a:							
Cartagena-Aguilas	5	8	20	60	91	4	10
Almería-Motril	7	11	24	67	112	5	14
Málaga	9	14	31	75	134	5	14
Algeciras	10	15	31	75	134	5	14
Cádiz, Sevilla y Huelva	14	21	38	82	162	6	16
De Cartagena y Aguilas a:							
Almería-Motril	5	8	24	67	112	5	11
Málaga	7	11	31	75	134	5	13
Algeciras	8	12	31	75	134	5	13
Cádiz, Sevilla y Huelva	12	18	38	82	162	6	14
De Almería y Motril a:							
Málaga	5	8	20	60	91	4	11
Algeciras	6	9	24	67	112	5	13
Cádiz, Sevilla y Huelva	11	17	31	75	148	5	14
De Málaga a:							
Algeciras	3	4	20	60	91	4	10
Cádiz, Sevilla y Huelva	9	14	31	75	134	5	11

PARA GANADOS

LANAR	MULAR	TOROS	BUEYES VACAS	TERNERAS GRANDES	TERNERAS PEQUEÑAS	JAÚLAS VACIAS PARA			
						Cabeza	Cabeza	Cabeza	Cabeza
2	54	77	49	24	13	30	44	1	1
3	61	105	56	28	16	37	51	2	2
4	68	148	63	34	23	44	58	2	3
4	68	148	63	34	23	44	58	3	5
5	75	177	71	38	26	51	66	4	6
5	75	177	71	38	26	51	66	4	7
5	75	177	71	38	26	51	66	5	7
5	90	205	78	45	30	58	73	5	7
3	61	105	56	28	16	37	51	2	2
4	68	119	64	31	18	44	58	2	3
4	68	134	64	35	20	44	58	3	5
5	75	162	71	38	26	51	66	4	6
5	75	162	71	38	26	51	66	4	6
5	90	191	78	45	30	58	73	5	7
3	61	105	56	24	13	37	51	2	2
4	68	134	64	34	23	37	51	2	3
5	75	162	71	38	26	44	58	3	5
5	75	162	71	38	26	44	58	3	5
5	82	191	78	45	30	51	66	4	7
4	68	134	64	34	23	37	51	2	2
5	75	162	71	38	26	44	58	2	3
5	75	162	71	38	26	44	58	3	4
5	82	191	78	45	30	51	66	4	6
3	61	105	56	28	16	37	51	2	2
4	68	134	64	34	23	37	51	2	3
5	75	172	71	38	26	44	58	4	6
3	61	105	56	28	16	37	51	1	2
5	75	162	71	28	26	44	58	3	5

TARIFA C. PARA AUTOMOVILES, CHASIS, CAMIONES Y TRACTORES

	Coches hasta 700 Kg.	Coches hasta 2.000 Kg.	Chasis Tractores
Desde Barcelona y Tarragona a:			
Tarragona	95	154	152
Valencia, Alicante, Cartagena y Aguilas	116	204	202
Almería, Motril y Málaga	152	261	252
Algeciras, Sevilla, Cádiz y Huelva	188	275	266
Vigo, Villagarcía, La Coruña y El Ferrol	215	347	324
Avilés, Musel, Santander, Bilbao y Pasajes	188	275	266
Desde Valencia a:			
Alicante	95	161	152
Cartagena y Aguilas	116	204	202
Almería, Motril y Málaga	152	254	252
Algeciras, Sevilla, Cádiz y Huelva	188	275	266
Galicia y Norte	215	347	324
Desde Alicante a:			
Cartagena y Aguilas	95	154	152
Almería y Motril	116	204	202
Málaga	152	261	252
Algeciras, Sevilla, Cádiz y Huelva	188	275	266
Galicia y Norte	215	347	324
Desde Cartagena y Aguilas a:			
Almería y Motril	95	154	152
Málaga	116	204	202
Algeciras, Sevilla, Cádiz y Huelva	152	261	252
Galicia y Norte	215	347	324
Desde Almería y Motril a:			
Málaga	95	154	152
Algeciras, Sevilla, Cádiz y Huelva	116	204	202
Galicia y Norte	215	347	324
Desde Málaga a:			
Algeciras, Sevilla, Cádiz y Huelva	116	204	202
Galicia y Norte	215	347	324
Desde Sevilla, Cádiz y Huelva a:			
Sevilla, Cádiz y Huelva	95	154	152
Galicia y Norte	215	347	324
Desde Pasajes a:			
Bilbao y Santander	95	154	152
Musel	116	204	202
Galicia y Avilés	152	261	252
Sur y Mediterráneo	215	347	324
Desde Bilbao a:			
Santander	95	154	152
Musel	116	204	202
Galicia y Avilés	152	261	252
Desde Bilbao a:			
Sur y Mediterráneo	215	347	324

	Coches hasta 700 Kg.	Coches hasta 2.000 Kg.	Chasis Tractores
Desde Santander a:			
Musel	95	154	152
El Ferrol y La Coruña	116	204	202
Villagarcía y Vigo	152	261	252
Sur y Mediterráneo	215	347	324
Desde Musel a:			
El Ferrol y La Coruña	95	154	152
Villagarcía y Vigo	116	204	202
Sur y Mediterráneo	215	347	324
Desde La Coruña y El Ferrol a:			
El Ferrol y La Coruña	95	164	152
Villagarcía y Vigo	116	204	202
Sur y Mediterráneo	215	347	324
Desde Villagarcía y Vigo a:			
Vigo y Villagarcía	95	154	152
Sur y Mediterráneo	215	347	324

NOTAS.—Hasta 2.000 kilogramos no se cobrarán extras de carga ni flete. Pasando de 2.000 kilogramos se cobrarán a razón de cinco pesetas por cada 100 kilos o fracción.

Esta tarifa se aplicará hasta 20 metros cúbicos de volumen, tomando para la cubicación las dimensiones máximas.

A partir de los 20 metros cúbicos, lo que exceda pagará por la tarifa de cubicación.

A los coches que excedan de peso y volumen, a la vez, se les aplicarán los recargos por ambos excesos.

TARIFA D.—BICICLETAS, MOTOCICLETAS Y MOTOCICLETAS CON SIDECAR.—Se aplicará la siguiente tarifa:

	Bicicletas	Motocicletas	Motocicletas con sidecar y triciclos comerciales
Puertos de Levante entre sí	11	38	82
De puertos de Levante a los del Sur	15	60	96
De puertos de Levante a los de Galicia y Norte	18	74	118
Puertos del Sur entre sí	11	31	60
De puertos del Sur a los de Galicia y Norte	15	60	96
Puertos de Galicia y Norte entre sí	11	38	75

Los anteriores tipos se consideran por unidad y se entienden viceversa.

CARRUAJES.—Se aplicará la siguiente tarifa:

	Carretones de mano	Carros de dos ruedas	Carros de cuatro ruedas	Coches de dos ruedas	Coches de cuatro ruedas
Puertos de Levante entre sí	29	147	192	160	255
De puertos de Levante a los del Sur	36	183	228	196	291
De puertos de Levante a los de Galicia y Norte	44	254	321	268	434
Puertos del Sur entre sí	22	111	149	125	177
De puertos del Sur a los de Galicia y Norte	44	254	307	268	363
Puertos de Galicia y Norte entre sí	29	147	192	160	220

Los anteriores tipos son por unidad y se entienden viceversa.

(Continuará)

ANUNCIOS OFICIALES**DISTRITO MINERO DE SANTANDER**

Cancelación del registro minero "Rafaela", número 15.328, por renuncia de su interesado

El excelentísimo señor Gobernador civil de esta provincia, previo informe de esta Jefatura de Minas, se ha servido firmar, con fecha de hoy, el siguiente

"Decreto.—Vista la instancia por la que don José Ortega Gordón, como interesado en el registro minero "Rafaela", número 15.328, que solicitaba con 20 pertenencias de mineral de dolomita, en el término municipal de Ramales, desiste de la prosecución de dicho expediente al hacer renuncia voluntaria a cuantos derechos sobre el mismo pudieran corresponderle, e interesando, al propio tiempo, la devolución del depósito constituido del 95 por 100 de su total.

Considerando que en dicho expediente concurren las circunstancias, caso 3.º, del artículo 93 del vigente Reglamento de Minas,

Vengo en decretar la cancelación del citado registro minero, y sin curso y fenecido su expediente, procediendo la devolución a dicho interesado del importe del resguardo de la Caja de Depósitos, número 16.112 de entrada y 10.410 del registro, por la cantidad de 285 pesetas que a dicho expediente corresponde, y va unido al mismo, previas las diligencias del caso.—Notifíquese y publíquese en el "Boletín Oficial"

Lo que, en cumplimiento del mismo, se publica en este "Boletín Oficial", para conocimiento de los interesados, público en general y fines reglamentarios.

Santander, 26 de febrero de 1943.
El ingeniero jefe, José Luna.

DIVISION HIDRAULICA DEL NORTE DE ESPAÑA

Aguas terrestres

Inscripción de aprovechamientos

ANUNCIO

Don Félix López Dóriga y Polanco, como representante legal de su hija menor Iria Flavia López Dóriga y Sáinz-Trápaga, solicita la inscripción en los registros de aprovechamientos de aguas públicas, creados por Real Decreto de 12 de abril de 1901, del que viene disfrutando con aguas del río Clarín, con

destino a producción de fuerza motriz para el accionamiento del molino harinero denominado "Pingamillo", sito en San Miguel de Aras, del municipio de Voto.

Lo que se hace público; advirtiéndose que, durante el plazo de veinte días naturales, contado a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de Santander, se admitirán las reclamaciones que se presenten contra la petición de que se trata, en la Alcaldía de Voto o en esta División Hidráulica, cuyas oficinas radican en Oviedo, calle del Doctor Casal, número 2, 3.º

Oviedo, 1.º de marzo de 1943.
El ingeniero jefe, Luis González Valdés.

375

Derechos de inserción: 43,50 ptas.

AYUDANTIA MILITAR DE MARINA DE CASTRO URDIALES

Don Angel Kaifer Olondo, ayudante militar de Marina, comandante del trozo del distrito de Castro Urdiales,

Hago saber: Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 173 del Reglamento para la aplicación de la vigente Ley de Reclutamiento y Reemplazo de la Marinería de la Armada, se ha fijado por la Junta local de Alistamiento de este trozo como tipo de jornal regulador de un bracero en este distrito el de diez pesetas, según acta levantada en esta Ayudantía de Marina, suscrita por los componentes de la expresada Junta.

Lo que se hace público por medio del presente para general conocimiento de los interesados.

Dado en Castro Urdiales a dos de marzo de mil novecientos cuarenta y tres.—A. Kaifer.

369

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE SANTANDER

Concesiones

Instalaciones eléctricas

La Sociedad Anónima Electra de Viesgo solicita, con arreglo al proyecto presentado en esta Jefatura, la concesión de una línea en derivación a 12.000 voltios de la línea de Hinojedo al molino de don Ramón Díaz.

El trazado de la línea que se solicita es el siguiente:

Parte del poste número 54 y en derivación de la de Hinojedo, cru-

zando el ferrocarril de la Real Compañía Asturiana de Minas, que va de Reocín a Hinojedo, así como también dos líneas telefónicas propiedad de la misma, terminando en el citado molino, a los 80 metros del punto de partida.

Asimismo, se solicita la declaración de utilidad pública e imposición de servidumbre forzosa sobre los terrenos y vías afectados por dicha instalación, cuyos propietarios se relacionan a continuación:

Ayuntamiento de Suances

Ramón Díaz, Real Compañía Asturiana de Minas y Rogelio Crespo.

Lo que, en cumplimiento de cuanto está prevenido, se hace público por el presente anuncio, concediéndose un plazo de treinta días hábiles, contados desde su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, para que todos cuantos tengan que reclamar contra la concesión que se solicita puedan presentar sus escritos en el Ayuntamiento interesado o en esta Jefatura, Gándara, número 4, 2.º, en la que, para tal fin, se hallará expuesto al público, durante el indicado plazo de treinta días, el proyecto de que se trata, para que pueda ser examinado por quien lo desee.

Santander, 5 de marzo de 1943.
El ingeniero jefe, Eloy Campaña.

395

Derechos de inserción: 63,50 ptas.

ADMÓN. ECONÓMICA**DÉLEGACION DE HACIENDA DE SANTANDER****SECCION PROVINCIAL DE LA ADMINISTRACION LOCAL****CIRCULAR**

En mi circular de 4 del corriente, inserta en este "Boletín Oficial" de fecha 5, se hizo constar, por error, en su apartado 2.º, "que dentro de los cuatro días siguientes a la terminación del ejercicio anterior remitieran los Ayuntamientos la liquidación del presupuesto ordinario, formado y aprobado, correspondiente al año 1939"; debiéndose entender que ha de ser la que corresponde al presupuesto de 1942

Lo que se rectifica para conocimiento de los señores Alcaldes, a sus efectos.

Santander, 6 de marzo de 1943.
El delegado de Hacienda, Antonio Miño.

ANUNCIOS DE SUBASTA**AYUNTAMIENTO DE VALDALIGA**

El día 22 del corriente, y hora de las once, tendrá lugar en este Ayuntamiento, presidida por la Junta vecinal del pueblo de Labarces, la nueva subasta de 1.500 eucaliptos, del monte de dicho pueblo, bajo el tipo de tasación de 6.400 pesetas, con sujeción al pliego de condiciones de manifiesto en la Secretaría municipal y al modelo de proposición inserto en el "Boletín Oficial" de la provincia correspondiente al día 9 de noviembre último.

Valdáliga, 1 de marzo de 1943.
El alcalde (ilegible). 370

Derechos de inserción: 17 pesetas.

JEFATURA DE LOS SERVICIOS DE INTENDENCIA DE SANTANDER

Teniendo necesidad esta Jefatura de adquirir por gestión directa los artículos que a continuación se expresan, se convoca por el presente a todos los señores industriales de esta plaza y provincia que quieran presentar pliegos; admitiéndose todos los días laborables hasta el día primero de abril, a las doce horas, en las oficinas de esta Jefatura, sitas en la calle de Antonio López, número 12, primero izquierda.

Artículos

Leña para ranchos, 3.213 quintales métricos.

Leña para hornos, 898 quintales métricos.

Carbón antracita, 100 quintales métricos.

Paja larga para relleno de colchones, 964 quintales métricos.

Paja corta de trigo para piensos, 611 quintales métricos.

Santander, 4 de marzo de 1943.

El comandante jefe administrativo, Carlos Díaz (rubricado). 378

Derechos de inserción: 36 pesetas.

ADMÓN. DE JUSTICIA**Juzgado municipal número uno de Santander**

En el juicio verbal civil promovido por el procurador don Joaquín Lombera Arce, en representación del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Santander, contra don Gaspar Lamadrid Fuentes, mayor de edad y de ignorado paradero, sobre reclamación de seiscientos siete pese-

tas, importe de un préstamo vencido y no reintegrado, y de setenta y cuatro pesetas diez céntimos, como resto de otro préstamo que le fué hecho, y que no reintegró en su totalidad, más los intereses y gastos correspondientes a ambos, el señor juez municipal del Juzgado número 1 de esta ciudad, en resolución de esta fecha, ha mandado citar a expresado demandado, don Gaspar Lamadrid Fuentes, para que el día veintisiete de marzo próximo, a las diez de la mañana, comparezca ante este Juzgado, sito en la calle de Somorrostro, 3, 2.º, a la celebración de referido juicio; previniéndosele que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

Santander a veintitrés de febrero de mil novecientos cuarenta y tres. El secretario interino, José Pacheco.

Derechos de inserción: 41 pesetas.

Concepción Echevarría Gandarías, de 19 años de edad, soltera, hija de Vicente y de María, natural de Limpías y cuyo actual paradero se ignora, comparecerá ante este Juzgado municipal número uno, sito en la calle de Somorrostro, 3, 2.º, dentro de tercero día, a contar al de la publicación del presente, a las diez de la mañana, a fin de ingresar y cumplir en el depósito municipal el arresto de quince días que la ha sido impuesto en juicio de faltas seguido contra la misma por hurto de sábanas, y para darla vista de la tasación de costas practicada en dicho juicio; previniéndosele que, de no comparecer, la pararán los perjuicios a que haya lugar.

Santander a 26 de febrero de 1943. El secretario interino, José Pacheco.

367

Agapito Gómez Herrera, hijo de José y Gregoria, natural de Castro Urdiales (Santander), de estado soltero, profesión jornalero, de 27 años de edad, domiciliado últimamente en Otañes (Santander), encartado en las diligencias previas número 2.239 del año 1939, comparecerá en el término de quince días ante don Joaquín Muñoz Arregui, teniente coronel de Infantería y juez instructor del Juzgado militar de esta plaza, sito en la Cuesta de Aldapeta, número 11, "Villa San Antonio".

San Sebastián a 27 de febrero de 1943—El teniente coronel juez, Joaquín Muñoz. 374

Por la presente, se cita y emplaza a Manuela Gutiérrez Lavín, de 20 años de edad, soltera, vecina de Cueto (Santander), últimamente residente en Valmaseda (Vizcaya) y en la actualidad en ignorado paradero, encartada en el expediente 1.084 (132.061), a efectos de constituirse en prisión, para cumplir el arresto subsidiario de cien días, por no haber satisfecho la multa de mil pesetas impuesta por esta provincial; interesando de todas las autoridades y agentes de la Policía gubernativa procedan a su detención, debiendo ingresar a dicha encartada en la cárcel más próxima, quedando a disposición de esta Fiscalía y dando cuenta, a los efectos pertinentes.

León a 2 de marzo de 1943—El fiscal provincial de Tasas (ilegible).

377

José Aldanondo Elorza, de 19 años de edad, estado soltero, de profesión ebanista, hijo de José y de Evarista, natural de Segura, domiciliado últimamente en San Sebastián y Santander, procesado en sumario número 6 de 1943 por robo, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de instrucción número uno, sito en Santa Lucía, 36, 1.º, o cárcel del partido, a constituirse en prisión, como comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, apartado primero; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar.

386

Alfonso Babrá García, domiciliado últimamente en Barcelona y Santander, procesado en sumario número 3 de 1943 por estafa de metálico, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de instrucción número uno, sito en Santa Lucía, 36, 1.º, o cárcel del partido, a constituirse en prisión, como comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, apartado primero; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar.

387

Ecequiel Trasfi García, de 18 años de edad, estado soltero, de profesión curtidor, hijo de Eduardo y de Matilde, natural de Barcelona, domiciliado últimamente en Santander, procesado en sumario número 249 de 1941 por robo, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de instrucción número uno, sito en

Santa Lucía, 36, 1.º, o cárcel del partido, a constituirse en prisión, como comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, apartado primero; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar. 388

José Ruiz Arenal, de 24 años de edad, estado soltero, de profesión jornalero, hijo de Nemesio y de Petronila, natural de Santander, domiciliado últimamente en Santander, procesado en sumario número 249 de 1941 por robo, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de instrucción número uno, sito en Santa Lucía, 36, 1.º, o cárcel del partido, a constituirse en prisión, como comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, apartado primero; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar. 389

Manuel Martínez de la Paz, de 41 años de edad, estado viudo, de profesión perito mercantil, hijo de Pedro y de Olimpia, natural de Lanestosa, domiciliado últimamente en Santander, procesado en sumario número 289 de 1941 por estafa, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de instrucción número uno, sito en Santa Lucía, 36, 1.º, o cárcel del partido, a constituirse en prisión, como comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, apartado primero; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar. 390

ADMÓN. MUNICIPAL

Ayuntamiento de SANTANDER Expropiación obras concesión Castañeda

En cumplimiento de lo determinado en la Orden del Ministerio de Obras Públicas de 25 de enero próximo pasado, en relación con el pago de la valoración de las obras, muros y plantaciones, no abusivas, de la concesión no rehabilitada de don Antonio Fernández Castañeda en la Segunda playa del Sardinero, esta Alcaldía hace público, al objeto de que llegue a conocimiento de los interesados o sus representantes, que con esta fecha ha quedado constituido,

en la Sucursal de la Caja general de Depósitos, en esta ciudad, a disposición de los copartícipes de aquella concesión, señores don Antonio, doña María, don César, don José, don Francisco y don Humberto Fernández Cervera, el referido precio de las citadas obras, por un importe de cuarenta y tres mil ciento treinta y una pesetas, con seis céntimos (43.131,06).

Santander, 5 de marzo de 1943.
El Alcalde, Emilio Pino. 392
Derechos de inserción: 37,25 ptas.

Ayuntamiento de SANTA CRUZ DE BEZANA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 37 del Reglamento de 2 de julio de 1924, queda expuesto al público el apéndice al padrón de habitantes de 31 de diciembre de 1942, para que en el plazo de quince días pueda ser examinado y presentar las reclamaciones que consideren oportunas; transcurrido que sea éste, no se admitirá ninguna.

Santa Cruz de Bezana, 2 de marzo de 1943.—El Alcalde, M. Aparicio. 379

Ayuntamiento de SANTA MARIA DE CAYON

Practicada la rectificación del padrón de habitantes de este municipio, con relación al 31 de diciembre de 1942, queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de quince días, a los efectos de examen y reclamación.

Santa María de Cayón, 2 de marzo de 1943.—El Alcalde (ilegible). 380

Ayuntamiento de ANIEVAS

En la Secretaría municipal, y durante un plazo de quince días, se hayan expuestas al público las cuentas municipales correspondientes al año de 1943, a los efectos de su examen y reclamación.

Lo que hago público para general conocimiento y efectos consiguientes.
Anievas, 4 de marzo de 1943.—El Alcalde (ilegible). 381

Ayuntamiento de SELAYA

Por término de quince días queda expuesto en Secretaría municipal, a efectos de examen y reclamación, la rectificación del padrón de habitantes de este municipio, con referencia al 31 de diciembre de 1942.

Selaya, 25 de febrero de 1943.—El alcalde (ilegible). 341

Ayuntamiento de POTES

Los contribuyentes de este término, tanto vecinos como hacendados forasteros, que hayan sufrido alteración en la riqueza Urbana y Rústica podrán presentar las solicitudes del alta y baja en la Secretaría de este Ayuntamiento desde el día 1.º de marzo, próximo hasta el día 31 del mismo, inclusive, acompañadas de los documentos que acrediten la transmisión de dominio y carta de pago de haber satisfecho el impuesto de derechos reales a la Hacienda, sin cuyo requisito no les serán admitidas.

Potes, 27 de febrero de 1943.—El alcalde, Ramón Cabo. 345

ANUNCIOS PARTICULARES

LA IBERO TANAGRA, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad se convoca a sus accionistas a la junta general ordinaria que se celebrará el próximo día 22 del corriente mes de marzo, a las doce de la mañana, en Paseo de Pereda, 27, 2.º piso, para tratar de cuanto se relaciona con el artículo 9.º de sus Estatutos sociales.—El presidente.

Derechos de inserción: 14,75 ptas.

COMPANIA DEL FERROCA- RRIL CANTABRICO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 de los Estatutos, se convoca a junta general ordinaria de señores accionistas, que tendrá lugar el día 22 de marzo, a las cinco de la tarde, en las oficinas de la Compañía, Antonio López, 1, con arreglo a la siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.º Lectura, examen y aprobación de la memoria, balance y cuentas del ejercicio de 1942.
- 2.º Distribución de beneficios.
- 3.º Nombramiento de señores consejeros.
- 4.º Nombramiento de la Comisión revisora de cuentas.

Las papeletas de asistencia a la junta se facilitarán, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 19 de los Estatutos, a partir del día 15 de marzo, en las oficinas de la Compañía.

Santander, 3 de marzo de 1943.
El secretario del Consejo de Administración, Alberto López-Dóriga.

Derechos de inserción: 34,75 ptas.